



ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <https://www.dipgra.es/municipios/asistencia-a-municipios/asistencia/>

1

• CAMBIOS EN EL ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN

2

• TALLER ON LINE: MODELO DE ESTUDIO ECONÓMICO PARA EL CÁLCULO DE LA TASA DE RESIDUOS

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1. CAMBIOS EN EL ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA DE DIPUTACIÓN

Desde la Delegación de Administración Electrónica nos informan que, aproximadamente sobre el 2 de Octubre, se pondrá en funcionamiento una modificación en la forma de acceso a la sede electrónica de la Diputación, permitiéndose únicamente el acceso con certificado electrónico, no siendo válido, a partir de ese día, el acceso con usuario y contraseña.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Asistencia a Municipios, de inminente publicación en el BOP, el envío de solicitudes a la Delegación de Asistencia a Municipios deberá hacerse exclusivamente a través de la sede electrónica de la Diputación, a la que se puede acceder a través de la página Web de la institución provincial www.dipgra.es o bien directamente sede.dipra.es sin que quepa presentar solicitudes por el Sistema Integrado de Registros.

Las peticiones que realicen los Ayuntamientos deberán hacerse mediante un certificado de persona jurídica, y en el caso de que se hiciera con un certificado de persona física, habrá de acreditarse que la persona ostenta la representación de la entidad local. No caben, por tanto, las peticiones que se hagan con el certificado personal de un empleado municipal o por un concejal.

Los documentos presentados en Sede Electrónica se firmaran con la firma electrónica del interesado.

2. TALLER ON LINE: MODELO DE ESTUDIO ECONÓMICO PARA EL CÁLCULO DE LA TASA DE RESIDUOS

Fecha: 9 de octubre de 2024. 11 horas.

Tanto en la *Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados hacia una economía circular*, como en la *Ley 3/2023 de Economía Circular de Andalucía*, se determina que **los municipios deben utilizar todas las herramientas a su alcance para avanzar hacia una economía circular**, persiguiendo un aumento considerable de la recogida selectiva y el reciclaje, así como una disminución significativa del depósito a vertedero.

Entre estas herramientas nos encontramos las **herramientas económicas y fiscales**: las tasas de residuos (habitualmente llamadas tasas de basura) son un instrumento crucial; el servicio de gestión de residuos es un servicio de prestación obligatoria con unos costes muy elevados, y además de garantizar la financiación de este servicio, las tasas de residuos buscan distribuir de la manera más justa posible las cargas económicas entre los contribuyentes. la *Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados por una economía circular* establece, en su artículo 11, el **carácter obligatorio de las tasas o figuras recaudatorias equivalentes, así como la obligación de que éstas cubran íntegramente los costes del servicio**; y hablamos de todos los costes, directos e indirectos, que se generen durante las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

En este sentido, desde el Servicio de Asistencia a Municipios se ha trabajado en un **Modelo de Estudio Económico para el cálculo de la Tasa de Residuos**. El próximo **9 de octubre** se ha organizado una **sesión formativa virtual**, de unas dos horas de duración, en la que se explicarán los detalles de dicha herramienta.

Para recibir el enlace de la sesión formativa es necesario inscribirse previamente en este enlace:

https://redgramas.es/component/chronofoms6/?chronofom=FORMULARIO_TALLER_ON_LINE_MODELO_DE_ESTUDIO_ECON%3%93MICO_PARA_EL_C%3%81LCULO_DE_LA_TASA_DE_RESIDUOS

El modelo es simple y permite calcular las tarifas necesarias para cubrir íntegramente los costes del servicio, en espera de que se vayan introduciendo, por parte de los ayuntamientos o de entidades supramunicipales, sistemas de recogida que permitan la medición de los residuos generados por cada sujeto pasivo de la tasa. A falta de la introducción de sistemas de medición de los residuos realmente generados, hemos diseñado la forma de discriminar entre los distintos tipos de usuarios según estimaciones a priori de la mayor o menor generación de residuos basadas en el destino de cada inmueble o su superficie.

Los modelos, en formato Excel y en formato Word, puede descargarse de nuestra página web a través del siguiente enlace:

<https://www.dipgra.es/municipios/asistencia-a-municipios/asistencia/asistencia-economica/modelos/>

En la presentación se mostrarán varios casos de cálculo de tarifas, para lo que se solicita la colaboración de algunos asistentes que faciliten los datos relativos a su municipio en los días previos a la videoconferencia mediante su remisión por e-mail a la dirección infomunicipios@dipgra.es. Los datos necesarios son los relativos a costes anuales y a la composición del padrón (número de usuarios por categorías).

Granada a 25 de septiembre de 2024

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS

Fdo. Eduardo Miguel Martos Hidalgo

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada +34 958 24 77 45 infomunicipios@dipgra.es